

PROYECTO DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES  
“EULEN, S. A.” Y “EULEN CORPORATE, S. L.”, Sociedad Unipersonal.

Los Administradores de las Sociedades “EULEN, S.A.” y “EULEN CORPORATE, S.L.”, Sociedad Unipersonal anuncian el Proyecto de Fusión por absorción de la segunda por la primera; al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada, se realizará sin acuerdo de las respectivas Juntas, sin aumento de capital de la Sociedad absorbente, con mera desaparición de la Sociedad absorbida por amortización de todas las participaciones sociales representativas de su capital social.

Se advierte del derecho que corresponde a los socios de la Sociedad absorbente y a los acreedores de las Sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social el Proyecto común de fusión, las cuentas anuales de ambas Sociedades, debidamente auditadas las de la Sociedad absorbente, y los Informes de gestión de los tres últimos ejercicios.

Los acreedores de la Sociedad absorbente tendrán derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del Proyecto, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social.

Los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social tienen derecho a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, en el plazo de quince días desde la publicación del Proyecto, mediante requerimiento fehaciente a los Administradores.

Madrid, a 26 de mayo de dos mil catorce.